

S A L I D A	Sindicato Andaluz de Funcionarios
	05 NOV. 2014
	Nº REGISTRO 188 PRESIDENCIA



ILMA SRA.

Pocos meses quedan para que se termine el mandato de la actual Corporación Municipal. En estos últimos años la característica fundamental para los funcionarios ha sido el **continuo recorte de nuestros derechos profesionales**. La **congelación** e incluso la pérdida de retribuciones, la disminución de permisos y el incremento de nuestra jornada laboral han caracterizado las políticas seguidas en todas las Administraciones Públicas respecto a los funcionarios. La crisis económica ha sido la manida justificación que se ha utilizado para imponer estos recortes desmedidos en nuestros derechos.

En todo este tiempo también el Ayuntamiento de Sevilla ha cercenado otros derechos que nada tienen que ver con la crisis económica por cuanto nada tienen de contenido económico y nos referimos exactamente al derecho a la carrera administrativa que los funcionarios tenemos a tenor de lo establecido en los artículos 16, 78 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que determina que los funcionarios de carrera tendrán derecho a la promoción profesional, entendida como "el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad"

Resulta sorprendente observar como en estos últimos años (cinco para mayor exactitud) los concursos de méritos, que la citada norma señala como el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo hayan brillado por su total ausencia en este Ayuntamiento. Nada puede justificar que se siga sin convocar la Provisión de Puestos de Trabajo en el Ayuntamiento de Sevilla y si alguien así lo hiciera nos estaría llamando a engaño.

Las últimas bases aprobadas para este procedimiento se han olvidado a pesar de su vigencia y validez. Cabe recordar que tardaron años en negociarse y aprobarse por la férrea resistencia que demostraron los distintos gobiernos de esta ciudad para reconocer por primera vez este derecho a los funcionarios municipales.

En la actualidad resulta no menos sorprendente que las últimas Bases de Provisión de los Puestos de Trabajo (PPT) que fueron aprobadas en este Ayuntamiento solo se hayan

aplicado, por dejadez municipal, en muy contadas convocatorias y se sigan guardando en un cajón. Parece que el gobierno municipal quisiera entretener a los funcionarios de este Ayuntamiento con la excusa de una nueva y enésima negociación de las Bases de la PPT. Esta nueva negociación viene retrasando años cualquier convocatoria y la consideramos totalmente innecesaria salvo que se quiera utilizar como excusa cual nuevo “velo de Penélope” y se quiera tejer un nuevo texto de la PPT en el que los avances producidos por el día se sigan retrasando por las noches. Sería interesante saber, si aparte del gobierno municipal, hay también más interesados en tanto tejer para luego deshacer, como bien dijo hace años cierto funcionario municipal con responsabilidades en la materia.

Los derechos solo existen cuando se ejercitan y los concursos de méritos como derecho de los funcionarios de carrera están bloqueados en el Ayuntamiento de Sevilla desde que comenzó el presente mandato municipal. La no convocatoria de la PPT ya ha producido y seguirá produciendo enormes desigualdades en las oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional entre los funcionarios municipales.

Ya es tiempo para que desde la Delegación de Recursos Humanos se proceda a convocar con regularidad y de forma periódica los procedimientos ordinarios de provisión mediante concurso de méritos. Las plazas vacantes de jefaturas no pueden ser cubiertas exclusivamente en una administración pública moderna mediante nombramientos provisionales en comisión de servicio o en atribución temporal de funciones. Este tipo de nombramientos accidentales son los que está utilizando el Ayuntamiento de Sevilla en estos últimos años en evidente fraude de ley como forma de adjudicación ordinaria en la provisión de puestos vacantes. ¿Cuándo la Delegación de Recursos Humanos va a poner fin a esta situación?

Por consiguiente y a la vista de las consideraciones expuestas anteriormente el Sindicato Andaluz de Funcionarios, exige a la Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla que ponga fin a la vulneración durante estos últimos cuatro años del derecho que nos asiste a todos los funcionarios municipales a la carrera profesional, reconocido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y proceda a la inmediata convocatoria de los concursos de méritos como forma ordinaria para cubrir la totalidad de los puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo que hayan de ser cubiertos necesariamente mediante este sistema de provisión. Así se evitaría tanto oscurantismo del

gobierno municipal y quedaría garantizado el necesario cumplimiento de los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de transparencia, en la forma de proveer los puestos de trabajo entre el personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Sevilla a 31 de octubre de 2014

**EL DELEGADO DE LA SECCIÓN SINDICAL DEL  
SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS**



Manuel Sevilla Hurtado

ILMA. SRA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA